

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S. A.

Concurso

Objeto del concurso: Adjudicación de la explotación de los servicios de bar-cafetería y restaurante de las áreas de servicio de Caldas de Luna y Rioseco de Tapia, de la autopista A-66, Madrid-Asturias, tramo Campomanes-León.

Las bases por las que se regirá el concurso citado se encuentran a disposición de los licitadores, en el domicilio social de AUCALSA, calle Gil de Jaz, número 10, Oviedo.

Fecha límite para la presentación de ofertas: El día 31 de julio de 1995, a las trece horas.

Oviedo, 3 de julio de 1995.—42.937.

CASER AHORROVIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Entidad gestora de fondos de pensiones número G0038

A los efectos de la difusión general que, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones debe dar «Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» de sus cuentas anuales y de las de sus fondos de pensiones gestionados, se comunica que las mencionadas cuentas se encuentran depositadas en el domicilio social de esta entidad gestora en Madrid, plaza de la Lealtad, número 4, 28014 Madrid.

Fondos gestionados: Cajasturias, F. P., Fondcanarias, F. P., Caja Badajoz, F. P., Fondo de Pensiones de la Caja de Ahorros de Murcia, F. P., Caja Rioja, F. P., Caja Segovia, F. P., Futurmonte, F. P., Caixavigo, F. P., Ahorrovida I, F. P., Fondo de Pensiones de Empleados del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, F. P., Caixavigo Previsión, F. P., Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de la Rioja, F. P., Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja General de Ahorros de Canarias, F. P., Caja de Ahorros de Toledo Empleo, F. P., Fondo de la Mutualidad y Montepío de la Minería Asturiana, F. P., Fondo de Pensiones de Empleados de la Administración del Principado de Asturias, F. P.

Madrid, 30 de junio de 1995.—42.874.

CASTELLANO LEONESA DE PENSIONES, S. A.

Entidad gestora de fondos de pensiones número G0089

A los efectos de la difusión general que, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones debe dar «Castellano Leonesa de Pensiones, Sociedad Anónima» de sus cuentas anuales y de las de sus fondos de pensiones gestionados, se comunica que las mencionadas cuentas se encuentran depositadas en el domicilio social

de esta entidad gestora en Madrid, plaza de la Lealtad, número 4, 28014 Madrid.

Fondos gestionados: Fondavila, F. P., Futurespaña, F. P., Fondpalencia, F. P., Fondzamora F. P.

Madrid, 30 de junio de 1995.—42.873.

FONDCOMERCIO, S. A.

Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva

Se comunica a los partícipes del fondo Fondcomercio Mixto, FIM, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha de 28 de junio de 1995, la sustitución de la actual entidad gestora, «Fondcomercio, Sociedad Anónima», SGIIC, por «BBV Gestinova, Sociedad Anónima», SGIIC.

La modificación del Reglamento se comunicará a los partícipes y a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en los términos establecidos legalmente.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.955.

FONDCOMERCIO, S. A.

Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva

Se comunica a los partícipes del fondo Fondcomercio Renta, FIM, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha de 28 de junio de 1995, la sustitución de la actual entidad gestora, «Fondcomercio, Sociedad Anónima», SGIIC, por «BBV Gestinova, Sociedad Anónima», SGIIC.

La modificación del Reglamento se comunicará a los partícipes y a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en los términos establecidos legalmente.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.964.

FONDCOMERCIO, S. A.

Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva

Se comunica a los partícipes del fondo Fondcomercio Monetario, FIAMM, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha de 28 de junio de 1995, la sustitución de la actual entidad gestora, «Fondcomercio, Socie-

dad Anónima, SGIIC», por «BBV Gestinova, Sociedad Anónima, SGIIC».

La modificación del Reglamento se comunicará a los partícipes y a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en los términos establecidos legalmente.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.952.

FONDCOMERCIO, S. A.

Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva

Se comunica a los partícipes del fondo Fondcomercio Dinero, FIAMM, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha de 28 de junio de 1995, la sustitución de la actual entidad gestora, «Fondcomercio, Sociedad Anónima, SGIIC», por «BBV Gestinova, Sociedad Anónima, SGIIC».

La modificación del Reglamento se comunicará a los partícipes y a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en los términos establecidos legalmente.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.953.

FONDCOMERCIO, S. A.

Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva

Se comunica a los partícipes del fondo Fondcomercio Divisa, FIM, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha de 28 de junio de 1995, la sustitución de la actual entidad gestora, «Fondcomercio, Sociedad Anónima, SGIIC», por «BBV Gestinova, Sociedad Anónima, SGIIC».

La modificación del Reglamento se comunicará a los partícipes y a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en los términos establecidos legalmente.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.954.

FONDCOMERCIO, S. A.

Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva

Se comunica a los partícipes del fondo Fondcomercio Bolsa, FIM, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha de 28 de junio de 1995, la sustitución de la actual entidad

gestora. «Fondcomercio, Sociedad Anónima, SGIC», por «BBV Gestinova, Sociedad Anónima, SGIC».

La modificación del Reglamento se comunicará a los partícipes y a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en los términos establecidos legalmente.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.968.

GESINCA PENSIONES, S. A.

Entidad gestora de fondos de pensiones número G0069

A los efectos de la difusión general que, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones debe dar «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima» de sus cuentas anuales y de las de sus fondos de pensiones gestionados, se comunica que las mencionadas cuentas se encuentran depositadas en el domicilio social de esta entidad gestora en Madrid, plaza de la Lealtad, número 4, 28014 Madrid.

Fondos gestionados: Ahorropensión Uno, F. P., Ahorropensión Dos, F. P., Cajalicante, F. P., Cajaburgos, F. P., Multifondo de Pensiones Castellón, F. P., Fondo de Pensiones de Empleados del Grupo A.C.F., F. P., Fondo de Pensiones de Empleados de CECA, F. P., Fonem-Albacete, F. P., Avila Empleados Caja, F. P., Fongeneral, F. P., Fondo de Pensiones de Caja de Canarias, F. P., Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Jerez, F. P., Fonscem Fons de Pen-

siones, F. P., Caja de Pontevedra Segundo, F. P., Fondem-Cantabria, F. P., Fondo de Pensiones de Empleados Colonya Caixa d'Estalvis de Pollensa, F. P., Fondo de Pensiones de Empleados Caja Provincial de Ahorros de Jaén, P. F.

Madrid, 30 de junio de 1995.—42.872.

NOTARIA DE DON JOSE LUIS NUÑEZ-LAGOS ROGLA

Don José Luis Nuñez-Lagos Roglá, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en El Escorial,

Hago constar: Que a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa y bajo el número de expediente 9M-10-02-1995 se ha iniciado el procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca de la finca que luego se describe, acordándose sacar en pública subasta la misma en el lugar, fechas y condiciones que después se indican:

a) Identificación de la finca: En Galapagar, Madrid, 8. Vivienda unifamiliar número 14, con acceso por la avenida de Portugal, de la urbanización Parquelagos, ubicada en la parcela Parque V, en término municipal de Galapagar, Madrid. La parcela ocupa una superficie de 401,70 metros cuadrados.

La vivienda ocupa una superficie total construida en sus cuatro plantas de 260,74 metros cuadrados.

Anejo.—Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de un entero seis mil ciento veintinueve diezmilésimas de otro por cuanto sobre la zona de terreno destinado a los servicios

de urbanización del conjunto y al uso y disfrute de las 62 parcelas que lo integran.

b) Lugar de celebración de cualquiera de las subastas que se anuncian: Notaría de mi cargo, avenida Constitución, 21, 2.º, El Escorial, Madrid.

c) Celebración de subasta: Día, hora y tipo:

Primera subasta: 20 de agosto de 1995, a las once horas. Tipo: 43.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores.

Segunda subasta: En el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta o ésta resultare desierta: Día 27 de septiembre de 1995, a las once horas. Tipo: 32.898.750 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores.

Tercera subasta: En el supuesto de que resultare fallida la segunda: Día 20 de octubre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

d) Los postores, antes de la presentación del correspondiente pliego cerrado en Notaría, deben depositar en metálico, en la cuenta número 6000212533 de Caja Madrid, avenida Arboleda, 16, de El Escorial, las siguientes cantidades:

Para pujar en primera o segunda subasta: El 30 por 100 del tipo de cada una.

Para pujar en tercera subasta: El 20 por 100 del tipo fijado para segunda subasta.

e) La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de mi cargo. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, se hace constar que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

El Escorial, 28 de junio de 1995.—El Notario, José Luis Nuñez-Lagos Roglá.—41.775.